

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2026, 08:51:47
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
011	BOGOTA D.C.		5/1/2026				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	011	2026	00011	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS									0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE - NACIÓN : SALIDA POR CORTE CONSTITUCIONAL: EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 27/01/2026 SE REMITE DOCUMENTOS A LA CORTE //CSA//TU**

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2026, 08:51:47
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
27/01/26	Envío Expediente Corte Constitucional	MINISTERIO DE TRANSPORTE - NACIÓN : SALIDA POR CORTE CONSTITUCIONAL: EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 27/01/2026 SE REMITE DOCUMENTOS A LA CORTE //CSA//TU**	DIGITAL
27/01/26	Envío expediente Corte Constitucional si no impugna	INTER RAPIDISIMO S.A: . Remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión./LVV	
19/01/26	ADVERTENCIA DESPACHO	INTER RAPIDISIMO S.A: se remite al correo de las partes fallo del 19 de enero de 2026//LVV	
19/01/26	Fallo de Tutela	INTER RAPIDISIMO S.A: Tutelar el derecho fundamental al debido proceso de Inter Rapidísimo S.A//Ordenar a la Superintendencia de Transporte//Notificar//: De no ser impugnado, remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión./LVV	
05/01/26	Oficios varios	INTER RAPIDISIMO S.A: se remite al correo de las partes oficio N°011 y auto del 5 de enero de 2026//LVV	
05/01/26	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO	INTER RAPIDISIMO S.A: Avocar conocimiento de la acción de tutela//Correr traslado de la demanda y sus anexos a la referida entidad//Comunicar//LVV	
05/01/26	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 05/01/2026 a las 15:25:22	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE

No.IDENTIFICACION

[899999055 \(ver información?\)](#)